

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2188 /

PARRAL,

● Abr 2012

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.-3.-
- La Licencia Médica Nº800653-9, presentada Doña por **EVA ORTEGA URRUTIA.-**

DECRETO

- AUTORIZASE, a doña EVA ORTEGA URRUTIA., Directivo, Grado 9º E.M.R., por Dos (02) días de Licencia Médica, a contar del 19.04.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 21.04.2012.
- 2.- DESIGNASE, como DIDECO Subrogante, por los días Señalados, a la Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, Profesional, Grado 10º E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE PERSONAL

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb DISTRIBUCION:

- Archivo_
- Personal.(02)

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637703, www.parral.cl, e-mail: parral@tie.cl



TELÉFONO/FAX

Licencia Médica Otorgada para cotizante ISAPRE



FIRMA PROFESIONAL

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE	L PROFESIONAL
A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR	
ORTEGA URRUTIA E	V A D E L C A R M 1 3 3 7 4 8 5 2 - 0
	3 3 F EDAD SEXO
0 2 D O S N* DE DIAS N* DE DIAS EN PALABRAS	Do <u>cumento firmado electrónicament</u> e FIRMA TRABAJADOR
A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 2	200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867)
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	NOMBRES RUN
FECHA NACIMIENTO	
A.3 TIPO LICENCIA	A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO
1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO	1 = REPOSO LABORAL TOTAL 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL SÓLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
RECUPERABILIDAD 1 1 = SI INICIO TRAMITE 2 1 = SI 2 = NO FECHA DEL ACCIDENTE DIA MES AÑO	LUGAR DE REPOSO 1 1 = SU DOMICILIO 2 = HOSPITAL 3 = OTRO DOMICILIO JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)
TRAYECTO 1 = SI 2 = NO	DIRECCIÓN: CALLE;Nº;DEPTO;COMUNA Tarapacá 446, Parral
FECHA DE LA CONCEPCIÓN 1 0 2 0 1 1 1 MES AÑO	TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)
A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	
L A M A L L A M A A APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	J O S E L U I S 7 3 2 3 6 2 5 - 8 NOMBRES RUN
13448	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA 1 = MÉDICO 2 = DENTISTA 3 = MATRONA
REG. COLEGIO PROFESIONAL CORREO ELECTRÓNICO 433000/ Pedro Aguirre	e Cerda # 35, Chillán Documento firmado electrónicamente

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábliles contados de la fecha de inicio del reposo. TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de

DIRECCIÓN

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábliles contados de la fecha de inicio del reposo.



Licencia Médica Otorgada para cotizante ISAPRE

N° 3 000800653-9

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984 SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.1 IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR O TRABAJADO	R INDEPENDIENTE
THE MUNICUPALYUDAN IN	GINARAUIIIII
RAZON SOCIAL ÉM RUN TELEFONO TUES A COMPANY A	FECHA DE RECEPCIÓN LICENCIA POR EL EMPLEADOR(DDMMAAAA)
DIRECCIÓN DONDE CUMPLE FUNC COMUNA CÓDIGO COMUNAL USO COMPIN	
ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR	OCUPACION
0 = AGRICULTURA, SERVICIOS AGRICOLAS, SILVICCULTURA Y PESCA. 1 = MINAS, PETROLEOS Y CANTERAS. 2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS. 3 = CONSTRUCCION. 4 = ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. 5 = COMERCIO. 6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES. 7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS TECNICOS Y PROBLEM OF THE PROPRIED OF THE PROPRI	11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO. 12 = PROFESOR. 13 = OTRO PROFESIONAL. 14 = TECNICO. 15 = VENDEDOR. 16 = ADMINISTRATIVO. 17 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL. 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR. 19 = OTRO (ESPECIFICAR).
C.2. IDENTIFICACIÓN DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL REGIMEN PREVISIONAL CALIDAD DEL TR	RABAJADOR SEGURO DE DESEMPLEO
	PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18.834. ENTE SECTOR PRIVADO. Control of a duración indeficial Teleplace
INT. PREV. A.L.P. MOUIDA 0103 7003	ENTIDAD PREVISIONAL (DDMMAAAA) FECHA DE CONTRATO DE TRABAJO (DDMMAAAA)
SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4 6 7	SIDIO O MANTENER LA REMUNERACIÓN
A = SERVICIO DE SALUD B = ISAPRE C = C.C.A.E. D = EMPLEADOR	SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 6 6 E = SERVICIO DE SALUD F = MUTUAL G = INP H = EMPLEADOR
T. NUNICIPA LIDED DE PA NOMBRE ENTIDAD PAG	PADORA DEL SUBSIDIO



Licencia Médica Otorgada para cotizante ISAPRE



La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la Isapre, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas, reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 3/1984

CONTINUACIÓN SECCIÓN C: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMPLEADOR

C.3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DEBEN REGISTRAR ANOTACIONES EN LAS COLUMNAS C, D Y E CUANDO CORRESPONDA.
LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO QUE COTIZAN PARA DESAHUCIO Y AQUELLOS TRASPASADOS EN VIRTUD DEL D.F.L. 1-3083/80 ADEMÁS DEBEN REGISTRAR REMUNERACIONES EN LA COLUMNA B.

(INFORMACION DE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA INCAPACIDAD)

CÓDIGO MES AL CUAL INSTITUCIÓN CORRESPONDEN LAS			REMUNERACIONES IMPONIBLES EXCEPT UN PERIODO SUPERIOR A L	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD			
PREVISIONAL	REM	UNERACI	ONES	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 66 UF)		
	MES	AÑO	N° DÍAS	PUBLICOS	PARA PENSIONES 1 SALUD (TOPE 66 UF)	монто	Nº DÍAS
	A		В	С	D	E	
60	OA	12	30		1.055.567		
08	02	12	30		1.055 567-		
08	03	12-	30		1.055.562		
-							

7	6 DE	SAH	UCI	0
L].[
		ción im		
nrev	isional	mes a	nterio	r inicio
	cia mé	dica (t	ope 9	9 UF)

EN CASO DE LICENCIAS MATERNALES (TIPO 3) SE DEBE LLENAR ADEMÁS EL RECUADRO SIGUIENTE

CÓDIGO MES AL CUAL INSTITUCIÓN CORRESPONDEN LAS PREVISIONAL REMUNERACIONES		ENLAS		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD		
		ONES	IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y	TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 66 UF)	LABORAL	
MES	AÑO	Nº DIAS	PUBLICOS		монто	Nº DÍAS
A			В	С	D	E
	CORF	CORRESPONDI REMUNERACI MES AÑO	CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES MES AÑO Nº DIAS	MES AROUN ** DÍAS WIN PERIODO SUPERIOR A L UN PERIODO SUPERIOR A L U	CORRESPONDEN LAS REMUNERACIONES IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y PUBLICOS UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N°44,1978 TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 66 UF)	MES AROUNT DIAS UN PERIODO SUPERIOR A UN MES (ART.10 DFL. N°44,1978 SUBSIDIO POR IN REMUNERACIONES IMPONIBLE DESAHUCIO PARA TRABAJADORES CORP MUNICIPAL Y PUBLICOS TOTAL REMUNERACIONES IMPONIBLES PARA PENSIONES Y SALUD (TOPE 66 UF) MONTO MONTO

corresponder a los 3 meses anteriores al séptimo u octavo mes que precede al según se trate de trabajador

informadas deben

C.4 LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES

(INFORMACIÓN OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

TOTAL DIAS	DESDE			HASTA		
		MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
						_
						1

ART. 13 El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles de recepcionado el documento

JEFE DE PERSONAL *	un/lue/
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EI	MPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE